



**ASOCIACIÓN NACIONAL DE FUNCIONARIOS
DIRECCIÓN GENERAL DE AERONÁUTICA CIVIL**

A.N.F.D.G.A.C. Nº 35/5/2013.

Santiago de Chile, 24 de Mayo de 2013.

**Señor
Jaime Alarcón Pérez
Director General
Dirección General de Aeronáutica Civil (DGAC)
Presente**

Asunto: Presenta reclamo por mejoramiento de contratos de dirigentes ANFDGAC.

De nuestra consideración,

Por intermedio del presente documento, esta organización viene a presentar a Ud. un reclamo formal por la discrecionalidad en el mejoramiento económico que se ha venido sucediendo con los dirigentes de la Asociación de Funcionarios de la DGAC (ANFDGAC) que se aluden en el presente documento, situación que se centra en la información que obra en poder de la ANFDGAC donde consta que esa Dirección General, utilizando la amplia potestad que le concede la normativa legal al Jefe del Servicio, procedió a modificar durante el mes de noviembre del año 2012 el contrato DGAC de la directora regional y nacional Sra. Alejandra Parada Rachel, a quien se le asimiló desde la planta técnica a profesional ascendiendo desde grado 11 a un grado 9; además, del dirigente nacional Sr. Hernán Olivares Ramírez, a quien se le modificó su contrato DGAC en el mes de abril del año 2013 de grado 6 a grado 5; más aún, se debe dejar establecido que en el pasado esta misma práctica también favoreció a los funcionarios de condición a contrata, Sres. Víctor Hernández Maúlen y Guillermo Martínez San Juan, a quienes mientras eran dirigentes se les benefició con una mejora de sus respectivos contratos.


Bajo nuestro punto de vista, resulta impresentable que ciertos dirigentes negocien mejoras de contrato y por ende de remuneraciones, cuando, posiblemente teniendo otras/os funcionarias y funcionarios mejores competencia para acceder a un determinado cargo, se constituyan en privilegiados al ser considerados en forma preferente por la autoridad aeronáutica para dicho fin, contribuyendo con ello a la desesperanza de las y los trabajadores aeronáuticos de alcanzar un sistema equilibrado y validado que forje un verdadero desarrollo laboral, como el que debe establecerse en

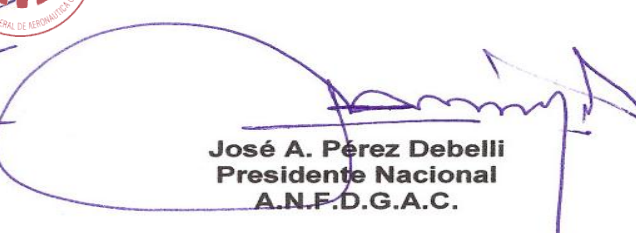
una carrera funcionaria regular; por lo tanto, en este contexto, rechazamos estas deplorables y dañinas prácticas que buscan la división al interior de esta organización sindical; aún más, cuando van en desmedro de los derechos consagrados constitucionalmente, los cuales garantizan la igualdad de oportunidades y la no discriminación arbitraria; entre otros, como en este caso, se vulnera a un grupo de trabajadoras y trabajadores que se encuentran en las mismas condiciones de quienes han sido beneficiados en esta oportunidad, sólo que no han sido tomadas en cuenta con la misma eficiencia y celeridad las respectivas solicitudes presentadas con incluso mayor anticipación.

Ahora bien, teniendo en cuenta el mencionado tenor, nuestra organización sindical, representativa de las y los funcionarios de la Dirección General de Aeronáutica Civil, tiene el deber moral de impugnar la situación que le ha permitido a Ud. se lleve a cabo la mejoras de contratos de los indicados funcionarios, sin el establecimiento de políticas permanentes, claras y conocidas oportunamente por todo el espectro de las personas que constituyen la estructura organizacional de la DGAC, concluyendo que, de acuerdo a lo expuesto, se disponga la revisión de la actuación que le ha cabido a Ud., como máxima autoridad institucional y por ende de la que ejerce el cargo de Jefe del Departamento de Recursos Humanos, requiriéndole se revoquen las resoluciones adoptadas a favor de los citados dirigentes, presentándose un escenario inviable, desafortunado y contrario al clima organizacional que debe imperar en la DGAC, donde quienes han recibido el beneficio en comento eventual y constantemente se verán enfrentados en un conflicto de intereses, ya que tendería a producirse una lamentable y permanente dicotomía entre la lealtad hacia la autoridad de la DGAC que los benefició y la obligación de defender los intereses de las/los Asociados.

Finalmente, esperando que lo vertido y solicitado a través del presente documento deje claramente establecida la posición de la ANFDGAC, para que definitivamente no vuelva a repetirse una política que viene practicándose como una forma de permear la organización sindical y tratar de desestabilizarla con métodos y prácticas antisindicales que no favorece el diálogo bilateral, en representación de la organización sindical se despiden,




Javier P. Norambuena Morales
Secretario Nacional
A.N.F.D.G.A.C.


José A. Pérez Debelli
Presidente Nacional
A.N.F.D.G.A.C.

Distribución:

1. Dirección General de Aeronáutica Civil. (DGAC)
2. Agrupación Nacional de Empleados Fiscales. (ANEF)
3. Federación Internacional del Transporte. (ITF)
4. Asociación Nacional de Funcionarios de la DGAC. (ANFDGAC)